



**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MINERA
MONTE VERDE S.A., COMIMONTSA "EN
LIQUIDACION"
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Cuatro de junio del año dos Mil siete, ante mi, **ABOGADO REYMUNDO JOSE ALARCÓN FRANCO, NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON MACHALA**, comparecen la señora **ELSA LUCIA LANCHE JARA** quien declara ser de estado civil soltera, ocupación ingeniera comercial, domiciliada en esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de liquidadora principal de la Compañía **MINERA MONTE VERDE S.A., COMIMONTSA "EN LIQUIDACION"** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil siete, según lo justifica con los documentos que adjunta como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y, me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION"**, a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la Sra. **ELSA LUCIA LANCHE JARA** en su calidad de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION"**, tal como lo acredita con su nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de
2 mayo del año dos mil siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
3 compañía MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN
4 LIQUIDACION", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el día
6 30 de agosto del 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón
7 Machala, con el No. 711 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.529, en la
8 ciudad de Machala, a los 16 días del mes de septiembre del 2004; b)
9 Mediante resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de la
10 compañía celebrada el seis de junio del dos mil cinco, se decidió por
11 unanimidad, disolver anticipadamente la compañía y ponerla en estado de
12 liquidación; c) Según resolución número 05.M.DIC.0239, de fecha 20 de
13 septiembre del 2005, el señor Intendente de Compañías de Machala, Ab.
14 Necker Franco Maldonado, en inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala, con el No. 962 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.079, el 25
16 noviembre del 2005, se declaró aprobar la disolución voluntaria de la
17 compañía MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA.- **TERCERA.-**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la Sra. Elsa Lucia Lanche
19 Jara en su calidad de liquidador principal de la compañía MINERA MONTE-VERDE
20 S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION", y debidamente autorizada por la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho
22 de mayo del dos mil siete declara a) Que como se ha solucionado la causa que motivó la
23 disolución voluntaria de la compañía, se deja sin efecto la resolución de la junta General,
24 Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el seis de junio del dos mil cinco y
25 en consecuencia queda **reactivada** la Compañía MINERA MONTE-VERDE S.A.
26 COMIMONTSA "EN LIQUIDACION".- Se agrega a la matriz como documento
27 habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
28 Accionistas y el nombramiento de la Liquidadora Principal.- "Sírvasse

Machala 22 de mayo del 2007.

Señor
ELSA LUCIA LANCHE JARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

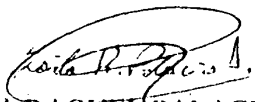
Por medio del presente documento, me permito comunicarle que los accionistas de la Compañía MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION", por unanimidad le han nombrado LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía, mientras dure el proceso de liquidación, conforme consta en lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 6 de junio del 2005, teniendo en consecuencia como atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION", se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el día 30 de agosto del 2004, e inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con el No. 711 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.529, en la ciudad de Machala, a los 16 días del mes de septiembre del 2004

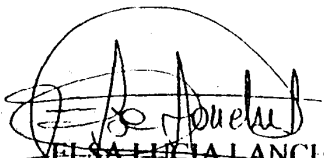
La dirección de la compañía es Ciudadela "El Centenario", Ave. Circunvalación Norte 511, de esta ciudad de Machala.

Aprovecho para desearle el mejor de los éxitos en las tareas encomendadas en el ejercicio de tan importante cargo.

Muy atentamente.


ZOILA RAQUEL PALACIOS JORDAN
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo que se me ha conferido, en la ciudad de Machala, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete.


ELSA LUCIA LANCHE JARA

CERT

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil siete, a las diez horas, en la oficina de la empresa ubicada en la Ciudadela Centenario Ave. Circunvalación Norte No. 511, de esta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION"; esto es el señor JHON EDGAR DHONAU, propietario de setecientas noventa y nueve acciones, y el señor LUIS JAVIER PEÑAHERRERA JAEN, propietario de una acción. Preside la Junta el señor JHON EDGAR DHONAU, actuando en la Secretaría ad hoc el señor LUIS JAVIER PEÑAHERRERA JAEN. Se encuentra presente también la señora ELSA LUCIA LANCHE JARA, liquidadora principal de la compañía. Como los accionistas asistentes a la presente junta representan el cien por ciento del capital suscrito esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, a fin de conocer y resolver el tema único motivo de la presente convocatoria a Junta General.

UNICO.- " DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN TOMADA EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION" y autorización para que la señora Liquidadora Principal y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura publica de reactivación, así como también realice los trámites que fueren pertinentes afines a la reactivación"

Expuesto el punto único a tratarse, toma la palabra el Sr. JHON EDGAR DHONAU, socio mayoritario de la compañía, quien indica que la compañía MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA " EN LIQUIDACION", se encuentra actualmente en proceso de liquidación, pero como no existe impedimento legal alguno para su reactivación, y en lo principal como se ha solucionado la causa que motivó la disolución voluntaria, es pertinente que se la reactive, debiendo para ello suscribir la señora liquidadora las escrituras públicas y demás documentación

pertinente para que se perfeccione la reactivación. Los socios presentes en forma unánime deciden aceptar el contenido íntegro del punto único del orden del día, decidiendo en consecuente REACTIVAR la compañía.

El presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual y leída ésta, los presentes la aprueban por unanimidad, luego de lo cual el Presidente, declara concluida la sesión a las once horas, por lo que firmaron para constancia en unidad de acto, los señores LUIS JAVIER PEÑAHERRERA JAEN secretario ad hoc, y JHON EDGAR DHONAU y ELSA LUCIA LANCHE JARA LIQUIDADORA PRINCIPAL. CERTIFICO QUE ES COPIA IGUAL A SU ORIGINAL EL SECRETARIO LUIS JAVIER PEÑAHERRERA JAEN.



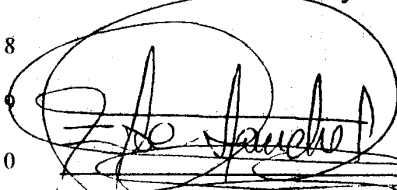
LUIS JAVIER PEÑAHERRERA JAEN
SECRETARIO ad- hoc

ESPACIO EN BLANCO

Age Group	Percentage
18-24	10%
25-34	20%
35-44	25%
45-54	20%
55-64	15%
65-74	10%
75-84	5%
85+	5%



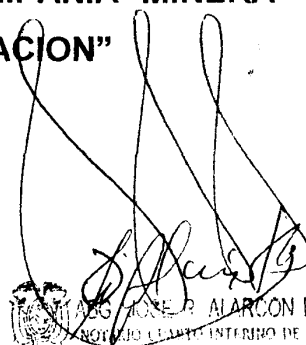
1 señor Notario agregar las demás formalidades de rigor y estilo
2 para la completa validez. F) Ilegible, (Doctor Aldo Rodríguez Coello.
3 Mat. 524. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
4 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.
5 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
6 que les fue a La compareciente íntegramente por mí el Notario,
7 ésta se ratifica y firman conmigo de todo lo que doy

8  

11 **ELSA LUCIA LANCHE JARA**

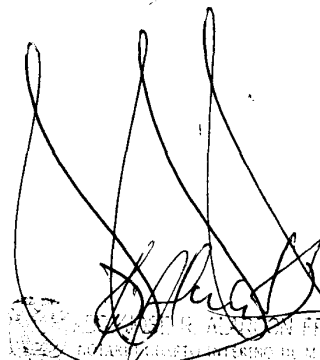
12 **LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA MINERA MONTE-**
13 **VERDE S.A. COMIMONTSA "EN LIQUIDACION"**

14 C. C. No. 070239253-1

15 
16 
17 **ABGI JOSE ALARCON FRANCO**
18 **NOTARIO LEY 11.151 INTERIOR DE MICHALA**

19
20 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
21 **TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello firmo y rubrico en **CINCO**
22 **Fojas útiles**, en el lugar y fecha de su celebración.-----





ABGI JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO LEY 11.151 INTERIOR DE MICHALA



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M.DIC 0150 del 13 de
3 Julio del 2007, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado,**
4 **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,** habiéndose tomado
5 nota de la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA**
6 **MINERA MONTE – VERDE S.A. COMIMONTSA** otorgada ante mí,
7 el 04 de junio del 2007, al margen de la matriz de la escritura
8 pública que se aprueba.-

9 Machala, a 17 de julio de 2007

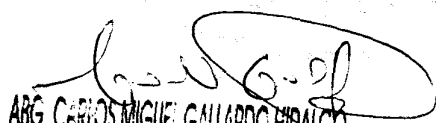
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jose Alarcon Franco
NOTARIO PUBLICO INTERNO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0150, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 13 de Julio del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 619 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.499.- Machala, a diecinueve de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecinueve de Julio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Reactivación de
COMPAÑÍA MINERA MONTE-VERDE S.A. COMIMONTSA.- Machala, a
diecinueve de Julio del dos mil siete.- El Registrador
Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la COMPAÑÍA MINERA MONTE-VERDE S.A.
COMIMONTSA, a foja No. 3.570 del Registro Mercantil del
año 2.004; y, al margen de la Escritura Pública de
Disolución Voluntaria y anticipada de la mencionada
Compañía, a foja No. 4.781 del Registro Mercantil del
año 2.005.- Machala, a diecinueve de Julio del dos mil
siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA